SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

0000019

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJC.Q.12.004600

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Notaria 5ta
Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

CONSIDERANDO:

QUE con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de junio de 2012, que contiene la constitución de **PROYECTOS INMOBILIARIOS VILUELSA S.A.;**

QUE la Dirección Jurídica de Compañías mediante memorando Nº SC.IJ.DJC.Q.2012035[illegible] de 30 de agosto de 2012 y la Dirección de Inspección de Compañías mediante memorando No. ICI.IC.Q.12.0681 de 27 de agosto del 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de **PROYECTOS INMOBILIARIOS VILUELSA S.A.;** en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de junio de 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza Víctor Luis Carranco Moscoso, casado con Elssie Marina Narvaez Revelo con disolución de la sociedad conyugal, a favor de la compañía **PROYECTOS INMOBILIARIOS VILUELSA S.A.,** del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a) Que el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la referida escritura, y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que una vez cumplido lo ordenado en el artículo anterior se remita a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública, inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 3 de septiembre de 2012.

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Tr.1.2012.1731
Exp. Reserva 7435309
MEG

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 4056
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 143
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 879 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 04 DIC. 2012

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: YO, DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO, CERTIFICO Y DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN 3 FOJAS ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE ESTUVO A MI VISTA, ESTA RAZON NO IMPLICA JUICIO ALGUNO EN CUANTO A LA FORMA Y CONTENIDO DEL DOCUMENTO

QUITO, A 31 ENE 2013 DE .....

Notaria 5ta

Luis Humberto Navas G.
Quito - Ecuador